

Fichas de investigación de accidentes del Invassat

**Accidente GRAVE por atrapamiento del pie del trabajador
entre el montacargas y el suelo mientras se disponía a sacar
un palet del montacargas**

FIA 1_2017

INVASSAT

PROCEDENCIA: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT

Accidente Grave por atrapamiento del pie izquierdo del trabajador entre montacargas y el suelo mientras se disponía a sacar un palet del montacargas.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO									TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	4		6					3		Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA								1		Operaciones con máquinas
DESVIACIÓN			4					2		Pérdida (total o parcial) de control- de medio de transporte- de equipo de carga (con motor o sin él)
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)			6					1		Quedar atrapado, ser aplastado- en algo en movimiento
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	1	0	2	0	1	0	2		Montacargas
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1	1	0	2	0	1	0	2		Montacargas
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	1	1	0	2	0	1	0	2		Montacargas

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

El trabajador subía por las escaleras del centro de trabajo cuando observa que en el montacargas, ubicado en la planta baja, había un palet con cajas y decide subir éste hasta la primera planta en la que se encontraba en ese momento el trabajador para proceder a su retirada mediante traspaleta. Para ello presiona el pulsador de subida del montacargas.

Cuando la plataforma del montacargas llega a la altura del primer piso éste no se detiene. El trabajador se da cuenta de que ha cometido un error al presionar el pulsador del segundo piso en lugar del primer piso. A continuación abre la puerta del montacargas y, como éste dispone de un dispositivo de enclavamiento, aquél se detiene, quedando la plataforma aproximadamente a medio metro sobre el nivel de la primera planta.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El accidente sobrevino cuando el trabajador decide bajar el elevador hasta el nivel de la primera planta.

Para ello oprime con una mano el dispositivo de enclavamiento de la máquina desactivándolo, a la vez que con la otra mano presiona el pulsador de primera planta, lo que provoca el descenso de la plataforma del montacargas, todo ello sin percatarse que la punta de su pie izquierdo sobresalía del borde del piso de dicha primera planta, en la zona de recorrido del montacargas, lo que provoca el atrapamiento del pie del trabajador entre la plataforma del montacargas y el borde del piso.



DATOS COMPLEMENTARIOS

Según la empresa el montacargas no dispone de ninguna documentación ni tampoco dispone de placa de características.

El montacargas dispone de una puerta abatible doble, con una anchura total aproximada de 2,5m y una altura de 1m, asociada a un dispositivo de enclavamiento por el que, ante la apertura de la puerta, el equipo detiene su movimiento.

Dicha puerta puede abrirse en un nivel sin que el montacargas esté posicionado en dicho nivel.

No existe método o procedimiento de trabajo para el manejo de este equipo.



Detalle de la botonera del montacargas



Detalle del dispositivo de enclavamiento del montacargas

CAUSAS

CAUSAS DEL RIESGO

- Incorrecta utilización de un equipo de trabajo no adecuado al RD 1215/1997, con riesgo de atrapamiento en partes móviles.

CAUSAS DEL SUCESO

El atrapamiento del pie del trabajador se produce por la concatenación de los siguientes hechos

- Posibilidad de apertura de la puerta del montacargas en un nivel, no estando la plataforma situada en dicho nivel.
- Acción del trabajador de anular el dispositivo de enclavamiento que posee la puerta del montacargas, mientras al mismo tiempo pulsaba el botón de bajada del elevador.
- Colocación involuntaria del pie del trabajador en la trayectoria del montacargas en su movimiento descenso.

CAUSAS DE LAS CONSECUENCIAS

La causa que motivó las lesiones descritas en apartados anteriores es debida a la presión ejercida por la plataforma del montacargas sobre el pie del trabajador situado en una zona peligrosa (de atrapamiento) al descender éste hasta el primer piso.

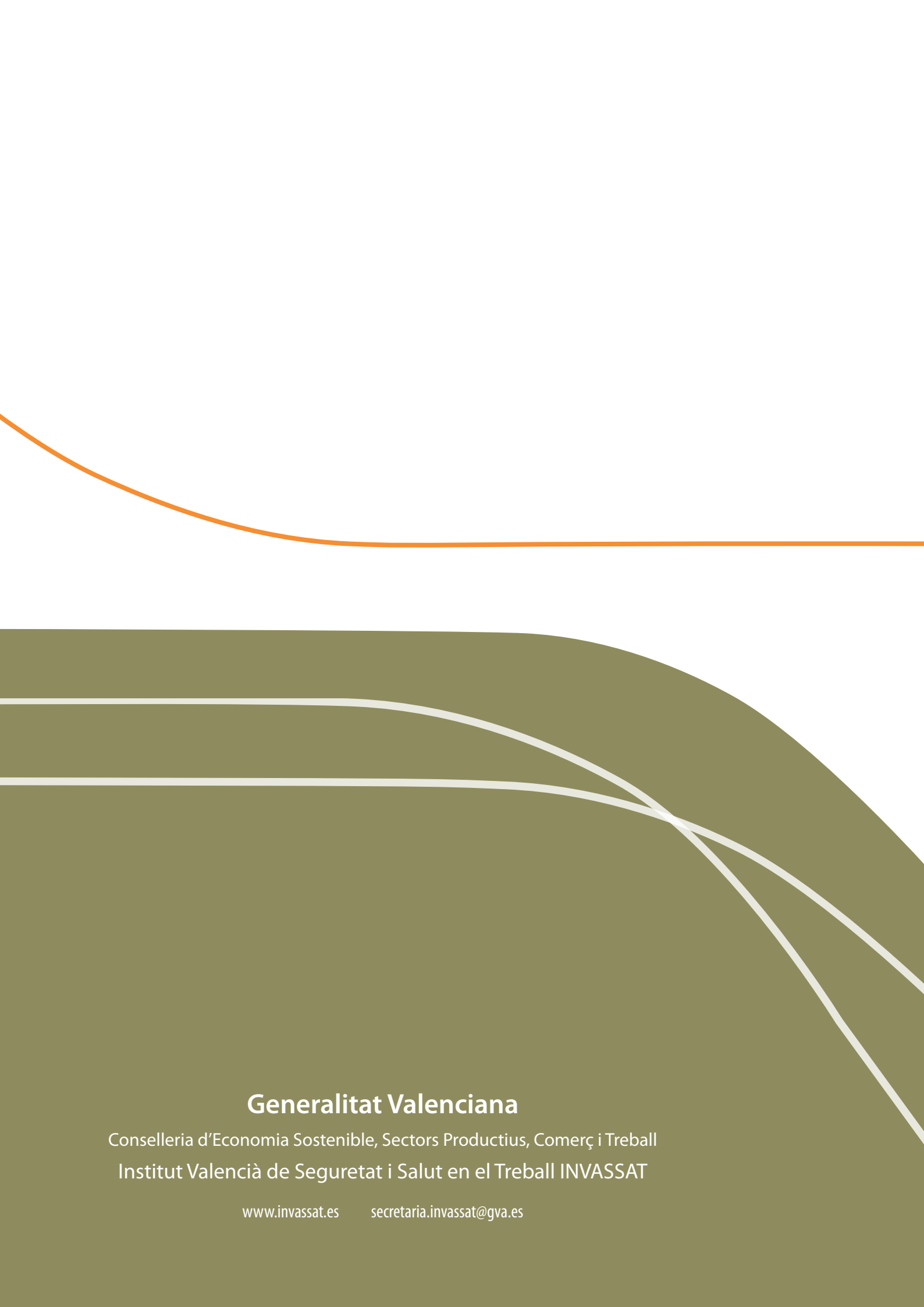
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Teniendo en cuenta que hubo varias causas que motivaron el accidente, se deberán adoptar las siguientes medidas preventivas:

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo pueden entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas. Todo ello de conformidad con el apartado 8,punto1 del anexo I del RD 1215/1997.
- En el caso que nos ocupa, la puerta no es adecuada, ya que además de no disponer de un dispositivo de bloqueo que impida abrirla hasta que la plataforma no esté al nivel del piso, presenta puntos de acceso a los elementos móviles del montacargas. Concretamente, la puerta debe tener una altura que impida que el trabajador pueda invadir la zona peligrosa (de recorrido del montacargas) por la parte superior de ésta. Asimismo, la puerta debería estar cuajada de tal forma que impidiera la invasión de la zona peligrosa con los miembros inferiores y superiores del trabajador, a través de ella.
- Complementariamente, tal y como se refleja en el art.5 del RD 1215/1997, los trabajadores deben recibir la formación e información adecuadas sobre los riesgos de utilizar los equipos de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. La citada información debería incluir instrucciones o normas de utilización segura del equipo.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

www.invassat.es

secretaria.invassat@gva.es